



Número 2.014

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE JULIO DE 1974

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto brucelar	Arévalo	Arévalo	Ovina	39	—	14	—	24
Idem.	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	6	4	2	—
Carbunco Sintomático	Idem.	Idem.	Idem.	—	3	2	1	—
Agalaxia Contagiosa	Arenas de San Pedro	Mijares	Caprina	30	—	23	7	—
Mal Rojo	Avila	Riocabado	Porcina	—	2	2	—	—
Idem.	Idem.	Solosancho	Idem.	—	4	—	4	—
Idem.	Piedrahita	Villafranca de la Sierra	Idem.	—	1	—	1	—
Idem.	Avila	Papatrigo	Idem.	—	1	1	—	—
Septicemia Hemorrágica	Idem.	Tornadizos de Avila	Bovina	—	6	4	2	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	63	—
Idem.	Idem.	Las Navas del Marqués	Bovina	—	2	—	2	—
Hidatidosis	Idem.	El Barraco	Ovina	14	—	—	14	—
Idem.	Piedrahita	Piedrahita	Idem.	—	—	—	11	—
Idem.	Avila	Solosancho	Idem.	—	—	—	24	—
Idem.	Cebreros	El Tiemblo	Idem.	—	—	—	16	—

MES DE AGOSTO DE 1974

Aborto Brucelar	Arévalo	Arévalo	Ovina	24	—	8	—	16
Agalaxia Contagiosa	Avila	Peñalba de Avila	Idem.	—	20	18	2	—
Carbunco Sintomático	Cebreros	San Juan de la Nava	Bovina	—	1	—	1	—
Idem.	Piedrahita	Piedrahita	Idem.	—	—	—	1	—
Mal Rojo	Avila	Solosancho	Porcina	—	6	6	—	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovina	—	—	—	6	—
Idem.	Cebreros	Hoyo de Pinares	Idem.	—	—	—	31	—
Hidatidosis	Idem.	El Barraco	Idem.	—	—	—	43	—
Idem.	Piedrahita	Piedrahita	Idem.	—	—	—	19	—
Idem.	Avila	Solosancho	Idem.	—	—	—	18	—
Idem.	Cebreros	El Tiemblo	Idem.	—	—	—	14	—

Número 2.006

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración Territorial
de la Hacienda Pública

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atri-

buciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este acuerdo, radicadas en Avila.

SEGUNDO.—Todas las solitu-

des de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1975.

Ámbito territorial: Provincial.

TERCERO.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional

de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO. — Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

QUINTO. — Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

SEXTO. — Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

1.121. Fabricantes de productos cárnicos.

1.541. Almacenistas de piensos.

1.628. Confiterías y pastelerías.

1.841. Almacenistas de colonias.

1.925. Grupos Sindicales Elaboradores de vinos.

3.121. Rematantes y aserradores de madera.

3.451. Imprentas y Tipografías.

4.351. Recauchutados y Vulcanizados.

6.121. Fabricantes de tejas y ladrillos.

6.122. Fabricantes derivados del cemento.

6.141. Almacenistas materiales de construcción.

6.161. Instalaciones y reparaciones eléctricas.

6.164. Industrias de la piedra natural.

6.158. Instalación fontanería, cristalería y calefacción.

7.321. Carpintería metálica y cerrajería.

7.341. Almacenistas de ferretería.

7.454. Talleres de reparación de vehículos.

Avila, 21 de Septiembre de 1974.
— El Delegado de Hacienda.

Número 1.951

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

El Monasterio Cisterciense de Arévalo solicita de la Comisaria de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del Monasterio sito en el término municipal de Arévalo (Avila), al cauce del río Adaja en el sitio denominado Las Viñuelas en el citado término municipal.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que se pretende ejecutar son las siguientes:

1.º Un tanque séptico de planta rectangular de 4 por 2 metros de lado y una profundidad de 2 metros. Adosado al mismo se proyecta construir un tanque sifónico de planta cuadrada de 2 metros de lado y 1'10 metros de profundidad.

2.º Situada lateralmente al tanque séptico se proyecta construir una cámara de cienos de planta rectangular de 4 por 2 metros de lado y una profundidad de 2 metros.

La salida del agua tratada se vierte al río Adaja por medio de una tubería de 15 cm. de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto de 14 de Noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perju-

dicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaria de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, a 17 de Septiembre de 1974 — El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Número 1.973

ANUNCIO

Los Hermanos Valero Martín, vecinos de Donhierro (Segovia), solicitan autorización para construir una pasarela para peatones sobre el río Adaja en los términos municipales de Donhierro (Segovia) y Arévalo (Avila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Las pasarelas consisten en un tablero de 20 metros formado por perfiles metálicos y colgado de dos cables de 23 milímetros de luz y tipo espiraloide de composición 1+16+12+18, galvanizado y con carga de rotura mínima de 160 kilogramos por centímetro cuadrado.

Sobre los perfiles del tablero irán colocados unos tablones de haya de 4'5 centímetros de espesor y 1'50 metros de anchura.

Los macizos de anclaje y cimientos, serán de hormigón ligeramente armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de marzo de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaria de Aguas del Due-

ro, calle Muro núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 16 de Septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Número 1.993

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: D. José Luis Soto Rey.

Domicilio: Calle Almanzor número 3, Candeleda (Ávila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Tiétar y Arroyo Alcañizo.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas arriba del límite de provincias Toledo y Cáceres y, cola del Embalse Rosarito, terminando a los 300 metros aguas arriba del referido límite.

Término municipal: Calzada de Oropesa y Candeleda (Toledo y Ávila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 50 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Esta petición podrá ampliarse por un volumen igual a petición del interesado, salvo inconvenientes técnicos que lo impidan.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(Ref. A. R.—1.646.—To.).

Madrid, a 20 de Septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ávila

EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente a instancia de Doña Gregoria Blázquez Jiménez, vecina de Ávila, representada por el Procurador Don José A. García Cruces, al número 176/74 sobre reanudación del tracto interrumpido y rectificación de extensión, en el Registro de la Propiedad de Ávila de la siguiente finca:

CASA EN AVILA, compuesta de dos plantas y corral, en la calle de Jesús del Gran Poder, 33, antes calle Santo Tomás, 9, con una superficie real de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa número 35 de la misma calle, que hace esquina a la de Los Huertos, señalada registralmente como finca número 3.704, propiedad de Doña Teresa San Segundo Blázquez Jiménez; con un establo de Don Pablo Nieves Jiménez, antes de Don Eusebio San Segundo y con calle de Los Huertos; por la izquierda entrando, con casa y corrales de herederos de Don Laureano Sánchez; por la espalda, con casa señalada registralmente como finca número 3.705 de Don Obdulio y Don Angel Blázquez López y con calle Travesía de San Cristóbal, antes Travesía de Los Huertos y al frente, con la calle de su situación.

Pertenece a la solicitante por herencia paterna de Don Cirilo Benito Blázquez García, fallecido el 9 de junio de 1962 y éste la recibió a su vez, de su tía política Doña Hilario de San Andrés Expósito, viuda y usufructuaria de los bienes de su esposo Don Claudio Blázquez Hernández y actual titular registral.

Aparece inscrita a nombre de Doña Hilario de San Andrés Expósito en el Registro de la Propiedad de Ávila, como finca número 2.838, folio 50, Tomo 622, Libro 37, de Ávila, inscripción 4.ª y última vigente, de fecha 17 de enero de 1931 con una extensión de 228 metros cua-

drados. Por su estado de vejez y ruina se encuentra deshabitada.

Por providencia de esta misma fecha el Sr. Juez de Primera Instancia acordó convocar por medio de este edicto a los herederos del colindante Don Laureano Sánchez, llamados Don Laureano y Doña Pilar Sánchez, cuyos domicilios se ignoran, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ávila, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

—2.042

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ávila

EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente a instancia de D. Obdulio y D. Angel Blázquez López, vecinos de Ávila, representados por el Procurador D. José A. García Cruces, al número 178/74 sobre reanudación del tracto interrumpido, en el Registro de la Propiedad de Ávila, de la siguiente:

CASA EN AVILA, en Barrio de las Vacas calle San Cristóbal, 4, antes Travesía de Los Huertos, sin número; se compone de piso bajo y principal, tiene una superficie de 90 metros cuadrados; linda derecha entrando, con corral de herederos de Laureano Sánchez; izquierda y espalda, con corrales de la casa sita en calle Jesús del Gran Poder, número 33, antes calle Santo Tomás, número 9, propiedad de Doña Gregoria Blázquez Jiménez.

Pertenece a los solicitantes por herencia de su padre D. Luciano, conocido por Lucio Blázquez García, fallecido el 7 de agosto de 1964 y éste la recibió a su vez, de su tía política Doña Hilario de San Andrés Expósito, viuda y usufructuaria de los bienes de su esposo D. Claudio

Blázquez Hernández, tío carnal del padre de los solicitantes, siendo aquella la actual titular registral.

Aparece inscrita a nombre de Doña Hilaria de San Andrés Expósito, en el Registro de la Propiedad de Avila, como finca número 3.705, folio 123, Tomo 1.019, Libro 63 de Avila, inscripción 4.^a y última vigente de 17 de enero de 1931.

Por providencia de esta fecha el Sr. Juez de Primera Instancia acordó convocar por medio de este edicto a los herederos del colindante D. Laureano Sánchez, llamados Don Laureano y Doña Pilar Sánchez, cuyos domicilios se ignoran, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

—2.043

Hermanidad Sindical del Campo de Cabezas del Villar

El Presidente de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezas del Villar (Avila).

HACE SABER: Que confeccionado el padrón de las derramas correspondientes, para el actual ejercicio; queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular si procede, las reclamaciones oportunas.

Transcurrido este plazo, los importes señalados serán firmes y se procederá a su cobro en periodo voluntario, el cual finaliza el día 30 de noviembre.

Cabezas del Villar, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, (Ilegible).

—1.996

Hermanidad Sindical del Campo de Tornadizos

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, la Derrama de Guardería Rural para el año 1974, con el fin de quienes se consideren perjudica-

dos hagan las reclamaciones por escrito ante esta Hermanidad.

Tornadizos de Avila, diez y seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Jefe de la Hermanidad, Delfin Grande. —1.997

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTAS

OBJETO, TIPO Y GARANTIAS.—Los que se relacionan inmediatamente anterior al modelo de proposición de este anuncio.

DURACION DEL CONTRATO.—Todo el año forestal 1974/75.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta inclusive.

GARANTIA DEFINITIVA.—6 por 100 del importe en que se adjudique el contrato.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Todos los días laborables de 10 a 13, en la Intervención Municipal, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el anterior hábil al señalado para apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS.—En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los días y horas que se expresan a continuación:

Vigésimoprimer día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pinos	Metros cúbicos	Precio base	Precio índice	Hora de apertura	Fianza provisional
981	468	842.400	1.053.000	12'—	25.272
1.080	522	939.600	1.174.500	12'15	28.188
848	981	2.354.400	2.943.000	12'30	70.632
750	488	976.000	1.220.000	12'45	29.280
500	454	1.089.600	1.362.000	13'—	32.688
Vigésimotercer día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».					
400	476	1.141.400	1.428.000	12'—	34.242
1.603	1.026	2.052.000	2.565.000	12'15	61.560
900	602	1.083.600	1.354.500	12'30	32.508
355	370	666.000	832.500	12'45	19.980

Arenas de San Pedro, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., y carnet de Empresa con Responsabilidad, en nombre y representación de....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha..... de 1974, para enajenación de un lote de..... pinos, metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 3 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, señalamiento ordinario 1974-75, se compromete a realizarle con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, que declara conocer y admitir en su integridad, por la cantidad de.....(en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—1.968